



DECRETO EXENTO N°54.-

Curarrehue, 17/01/2023.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2.-Decreto Exento N ° 1396. del 06.08.2021, establece escalafón de Subrogancia cargo Secretaría Municipal de la Comuna de Curarrehue

3.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.

4.- El Decreto Exento N° 1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de la Sr. Leonardo Carrillo Ulloa F de fecha 1601/2023.

2.-La Orden de Ingreso N° 73 del día 12 de enero de 2023.

3.-Art 14 N° 05 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1.-Autorizase permiso ambulante diario "de venta de Verduras y Frutas " a don : Leonardo Carrillo Ulloa por el día 21/01/2023 en lugar pago IPS de Flor del Valle hasta Aguas Blancas de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 15 % UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorio".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



APB/YTF/IBN/amat.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes.-